



Casi 9 de cada 10 municipios no tienen morgue

Así sucede en 968 poblaciones, donde los muertos son llevados a otros pueblos.

Aunque hace seis años el Ministerio de la Protección Social expidió una resolución en la que ordenaba a todos los municipios tener un sitio adecuado para realizar necropsias, hoy, en casi nueve de cada 10 de estas entidades territoriales se incumple esa regulación.

Según Medicina Legal, 968 municipios no cuentan con morgues, por lo que los médicos y peritos tienen que acudir a todo tipo de maniobras para realizar necropsias, y los familiares de las personas muertas terminan realizando trámites engorrosos para poder recuperar los restos de sus seres queridos.

Se dan casos como el de Soacha (Cundinamarca), cuya morgue –que era un cuarto sin condiciones sanitarias o técnicas ubicado en el cementerio– fue cerrada hace seis años, y hasta el momento las autoridades locales no han ordenado el inicio de la construcción del espacio apropiado.

Desde Soacha, los cadáveres son llevados hasta Bogotá a la morgue del Instituto de Medicina Legal, en muchas ocasiones en el vehículo de una funeraria que fue contratada por la Alcaldía.

Algo parecido ocurre actualmente en La Virginia (Risaralda). Desde hace tres años la morgue de este municipio fue sellada por la Secretaría de Salud Departamental, y los cadáveres deben ser transportados hasta Pereira, por lo cual los dolientes tardan hasta tres días para recibir el cuerpo.

Medicina Legal hace presencia en 131 de los 1.101 municipios del país, pero, según Carlos Eduardo Valdés Moreno, director de este instituto, los cementerios municipales “están haciendo caso omiso” de la ley. “Todos los cementerios tienen la obligación de tener una morgue habilitada, para que obtengan la acreditación como cementerio. El Instituto de Medicina Legal solo hace presencia en el 9 por ciento del territorio nacional”, explicó.

Cementerios privados, en algunas partes del territorio, ofrecen este servicio, lo cual representa la provisión de un 5 por ciento de la necesidad existente.



Sala de Prensa

Esta deficiencia es más evidente en Antioquia, en donde el 80 por ciento de sus municipios no tienen estos establecimientos. En el 2012 fue clausurada, por problemas de salubridad, la morgue del cementerio de Guarne. En Cauca existía una sola morgue, la del hospital, y hasta allí son llevados los cadáveres que dejan hechos violentos de otras poblaciones. En La Ceja, la morgue, que estaba en el hospital, por disposición de la Procuraduría fue trasladada al cementerio. Sin embargo, esto ha traído incomodidad a sus habitantes porque el establecimiento quedó ubicado a un costado de un sector residencial.

El Decreto 786 de 1990 es claro al establecer la diferencia entre una autopsia médico-legal y las necropsias clínicas. “Las primeras son aquellas que se realizan con fines de investigación judicial, en tanto las segundas se refieren a las efectuadas en los demás casos”. Además, una resolución del Ministerio de Salud indica que en los hospitales solo se pueden realizar autopsias “cuando se trate de cadáveres distintos de aquellos que están en descomposición o hayan sido exhumados”.

Para el director de Medicina Legal, la no adecuación o construcción de morgues tiene sus orígenes en lo económico y lucrativo. “Los cementerios, bien sean del municipio o de organizaciones religiosas, no le prestan mucha atención al tema porque ese no es un servicio que les es rentable”, indicó Valdés. Un caso también sorprendente es el de Puerto Berrío, donde, al ser sellada la morgue, los deudos tienen que viajar hasta Barrancabermeja (Santander) para retirar sus muertos.

Y en el municipio de La Dorada (Caldas), los habitantes cercanos a la morgue municipal han elevado quejas por los olores que emanan del lugar, porque, aseguran, no existe una óptima refrigeración de los cuerpos.

Pero para el director de Medicina Legal, el problema va más allá de la falta de la morgue en los cementerios municipales. El mal manejo de los restos humanos por sus administraciones está generando un problema mucho más grave.

“Los administradores de los cementerios no solo incumplen la jurisprudencia, también menosprecian los cuerpos no identificados. Los sacan de un sitio a otro y terminan mezclándolos con otros. Con esta acción es como se produce la segunda desaparición”, manifestó Valdés Moreno.



Sala de Prensa

Puntualizó que por no haber morgues, cuando los sepultan en fosas comunes se produce esa segunda desaparición, que conlleva posteriormente a un proceso más dispendioso que incluye exhumación, para así establecer la plena identificación del cadáver.

También se obliga a tener depósitos de cuerpos

Según el Ministerio de Salud, los cementerios públicos y mixtos tienen la obligación de acondicionar sitios o áreas para la realización de las necropsias. Esas instalaciones deben tener carácter gratuito para la autoridad competente (Medicina Legal y Fiscalía).

“En los cementerios privados, el uso de estas áreas estará supeditado a los convenios que para este fin se suscriban con el Estado”, señala la norma que reglamenta el funcionamiento de los camposantos.

Además, exige que en estos sitios exista un área para realizar exhumaciones o para servir de depósito de cadáveres sin identificar, cumpliendo condiciones mínimas de instalación, funcionamiento y privacidad, desde los puntos de vista ambiental y sanitario.

Según las autoridades, a ningún cementerio se le puede dar licencia de funcionamiento si no cumple estos requisitos.

LEO MEDINA JIMÉNEZ

Redacción EL TIEMPO

justicia@eltiempo.com

Diario El Tiempo, 16 de Febrero de 2016. Página 04.